



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **692 -2025-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 03 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 1785 SIAF N° 5053, de fecha 15 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Cándor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5043-2024-GRJ-GRDE, de fecha 17 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 88-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero del 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 174-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 754-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 53-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2119-2025/GRJ/GRDE de fecha 05 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 377-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

ORAF	
DOC. N°	9195546
EXP. N°	6015955



Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 1785 SIAF N° 5053, de fecha 15 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Córdor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MEDINA TORRES SANDRA** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - PROCOMPITE**; por el monto de S/ 10,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5043-2024-GRJ-GRDE, de fecha 17 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor **MEDINA TORRES SANDRA** con RUC N° 10773205103, por el monto de S/ 3,150.00 Soles, correspondiente al tercer entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1785 SIAF N° 5053, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**.

Contando con el Informe Técnico N° 88-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero del 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOMIENTO DE DEUDA Y RATIFICA LA CONFORMIDAD** a favor de la proveedora **MEDINA TORRES SANDRA** con RUC N° 10773205103, por el monto de S/ 3,150.00 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 1785 SIAF N° 5053.

El Informe Técnico N° 174-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **MEDINA TORRES SANDRA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del tercer entregable del **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 1785 SIAF N° 5053**, razón por la cual, la dependencia da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/3,150.00 Soles, a favor del citado contratista, así mismo informa que no corresponde aplicación de penalidad, por lo que



recomienda remitir a la Oficina Regional de Administración y Finanzas para continuar con el trámite correspondiente.

Contando con el Informe Presupuestal N° 754-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, para el proyecto denominado: **"INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD"**, con CUI N° 2016766, por el importe de S/ 3,150.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la Meta 110 especifica 2.6.71.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, por el monto de S/ 3,150.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 53-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable, conforme a la Orden de Servicio N° 1785 SIAF N° 5053, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto de S/ 3,150.00 Soles, a favor de **MEDINA TORRES SANDRA**, con RUC N° 10773205103 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

El Memorando N° 2119-2025/GRJ/GRDE de fecha 05 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1785 SIAF N° 5053, tercer entregable, según el siguiente detalle: Meta: 110, Fte.Fto. 18-CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto 2.6.71.6.3, por el monto de S/ 3,150.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 377-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 1785 SIAF N° 5053, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL**



PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO, por el monto de S/ 3,150.00 Soles, correspondiente al tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **MEDINA TORRES SANDRA**, con RUC N° 10773205103, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S N° 1785, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 110, Fuente de Financiamiento 18-CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.71.6.3, por el monto de S/. 3,150.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2245.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1785 SIAF N° 5053, del tercer entregable, por el monto de S/ 3,150.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

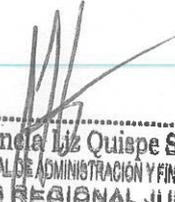
ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGIONAL 2024 ZONA CHANCHAMAYO - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1785 SIAF N° 5053, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 3,150.00 (Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18-CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 71. 6.3
MONTO	: S/ 3,150.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2245

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

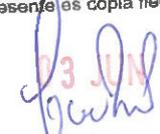
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariana Luján Quipe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.


03 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL